



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1253/2026

POR LA CUAL SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA FP-UNA, A LOS FUNCIONARIOS POR FALTAS COMETIDAS EN EL MES DE AGOSTO DE 2026.

21 de setiembre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/405/2026, de la Encargada de Despacho, Mag. Gloria Fretes, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DGP-DCA/123/2026, del Jefe, Lic. Juan Vicente Lucena Núñez, en el que solicita la elaboración de una Resolución de apercibimiento a los funcionarios de la FP-UNA, que incurrieron en faltas, durante el mes de agosto de 2026.

Que en virtud de los siguientes artículos del Reglamento Interno de la Facultad Politécnica:

Art. 30. Llegadas Tardías

Inciso a) Son llegadas tardías las marcaciones posteriores a la tolerancia y hasta 60 minutos desde el horario de entrada del funcionario. Serán consideradas hasta tres (3) veces en el mes, superadas las cuales se aplicarán las siguientes sanciones:

Punto 1 Apercibimiento por escrito, a partir de cuatro (04) llegadas tardías.

Art. 31. El funcionario que se ausentase del lugar de trabajo por razones ajenas al servicio, sin el permiso correspondiente, durante la jornada de trabajo, y/o registrase su salida antes del horario normal, en el mes, o el funcionario que registrase su entrada y abandonase su puesto de trabajo, será sancionado de la siguiente manera:

Punto 1 Primera vez: Apercibimiento por escrito.

La Resolución del Rectorado N° 2107/2026, de fecha 14 de setiembre de 2026, por la cual se designa a la Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros como Interventora de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 0422-00-2015, Acta N.º 26, de fecha 19/10/2015, del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se aprueba el Reglamento de Intervención de Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento Interno de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA INTERVENTORA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Aplicar lo establecido en el Reglamento Interno de la FP-UNA, a los funcionarios que incurrieron en faltas cometidas en el mes de agosto de 2026, detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

Art. 2º Encomendar a los Directores de Áreas, la aplicación de la amonestación por escrito a los funcionarios detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

Art. 3º Encomendar a la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, a incluir la amonestación por escrito, y la Resolución en el legajo personal de los funcionarios.

Art. 4º Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros
Interventora



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 1253/2026

Pág. 1/1

PLANILLA DE DOCENTES

APERCIBIMIENTO POR ESCRITO POR INCURRIR EN CUATRO LLEGADAS TARDIAS

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
2.677.218	BURGUEZ VERA, FABIAN MARCELO
1.247.269	RIVAS ESCOBAR, CARMEN MARIA
2.503.899	RUIZ DIAZ GONZALEZ, EWARD OSVALDO

APERCIBIMIENTO POR ESCRITO POR REGISTRAR LA SALIDA ANTES DEL HORARIO NORMAL

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
4.290.390	CACERES MORA, DEISY FABIOLA
3.646.258	QUIÑONEZ GONZALEZ, EVER ARNALDO
1.102.843	ROJAS DURE, CAYO ADOLFO

PLANILLA DE ADMINISTRATIVOS

APERCIBIMIENTO POR ESCRITO POR INCURRIR EN CUATRO LLEGADAS TARDIAS

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
2.962.998	DAVID, CARLOS MARIA
2.285.579	MARTINEZ GONZALEZ, SARAH BELEN
2.021.807	VILLALBA ARANDA, NOELIA CAROLINA

APERCIBIMIENTO POR ESCRITO POR REGISTRAR LA SALIDA ANTES DEL HORARIO NORMAL

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
5.358.051	ARANDA CARDOZO, LUIS ANGEL
3.804.507	COLMAN BOGADO, JESSICA NOEMI
4.233.456	FAGUNDEZ, GUILLERMO RUBEN
3.291.903	ROJAS GONZALEZ, ISIDORA
2.604.796	VERGARA DE PORTILLO, ILDA MIGUELINA



#

A